

21/03/2016

Juzgado de Garantía de Puerto Varas mantiene competencia en Caso Haeger

Determinando que la competencia para conocer el denominado "Caso Haeger" sigue estando radicada en el Juzgado de Garantía de Puerto Varas, la jueza Ximena Bertín rechazó la solicitud de la defensa del imputado Jaime Anguita en cuanto a trasladar la causa al tribunal de Garantía de Puerto Montt.

"La resolución que ha dictado el tribunal se ajusta a los criterios jurídicos y normativos que establece el Código Penal y el Código Orgánico de Tribunales en el sentido de que es competente el tribunal de Garantía de Puerto Varas, ya que el delito inició su ejecución en este territorio, en la comuna de Puerto Varas, en el Parque Stocker", señaló el Fiscal Jefe de Puerto Varas, Daniel Alvarado, al término de la audiencia desarrollada esta mañana.

Según la defensa de Jaime Anguita, habría sido en Puerto Montt donde presuntamente éste junto al imputado José Pérez Mancilla, habrían acordado una transacción, por lo que solicitaron al tribunal puertovarino que se declarara incompetente para seguir conociendo de este caso. Al respecto, el Fiscal Alvarado explicó que "lo que alegó la defensa es un acto preparatorio, es decir, el evento de la conspiración que se produce cuando se ofrece la promesa remuneratoria", mientras que para la Fiscalía es donde finalmente se dio muerte a la víctima, Viviana Haeger Masse, lo que marca el inicio de la ejecución del delito. "En ese sentido la resolución a nuestro juicio es la correcta y debe seguir conociendo, por lo tanto, el Tribunal de Garantía de Puerto Varas la fase de control de ejecución y durante la etapa de investigación".

